

ACUERDO N° 3949

ANEXO 30: INFORMES ESCRITOS

REPARTICIÓN / ORGANISMO **MUNICIPIO DE GUAYMALLÉN**
NOMENCLADOR: **060204**

EJERCICIO: 2025
TRIMESTRE: **3°**

**DETERMINACION DE INDICADORES DE RESULTADO EXIGIDOS POR LEY DE
RESPONSABILIDAD FISCAL**

(Correspondientes al 3º trimestre del Ejercicio 2025)

A- INDICADOR N° 1:

Para la elaboración de este primer indicador se han obtenido los datos del Anexo N° 23 que también integra la información al H.T.C. de este trimestre.

I₁ =	Recaudación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre
	Facturación del Ejercicio Acumulada al fin del Trimestre

$$I_1 = \frac{\text{Total Recaudación al fin del 3º Trim 2025}}{\text{Total Facturación al fin del 3º Trim 2025}} = \frac{9.171.901.127,33}{23.273.614.613,42} = 39,41\%$$

B- INDICADOR N° 2:

Para la elaboración de este segundo indicador, se recurrió a las siguientes fuentes de datos:

El numerador se obtuvo del Anexo N° 19 de la ley de responsabilidad fiscal correspondiente al presente trimestre.

El denominador se obtuvo de la última información publicada en la página web de la D.E.I.E. (Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas de la Provincia de Mendoza).

I₂ =	Planta de Personal y Contratos de Locación Acumulados al fin del Trimestre
	Población de Guaymallén estimada al 30 de junio de 2025 (Estimada por D.E.I.E.)

$$I_2 = \frac{\text{Total Empleados y Contratos de Locación al 30-09-25}}{\text{Población de Guaymallén}} = \frac{3.257}{351.771} = 0,93\%$$

Nota: Este último indicador equivale a un promedio de 108 habitantes por cada empleado municipal.-

Nota: Corresponde al Archivo ie-27.xls.

C.P.N.HUGO R.LUCERO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Guaymallén